

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE MADRID.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Gefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839).

**SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS DOMINGOS.**

**PRECIOS DE SUSCRICION.**—En esta capital, llevado á domicilio, 40 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 44 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid en las oficinas del BOLETIN, Corredera Baja de San Pablo, número 59, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto 2 reales.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, escepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán dos reales por cada línea de insercion.

**PRIMERA SECCION.**

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.**

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia continúan en esta corte, sin novedad en su importante salud.

**SEGUNDA SECCION.**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

**DISTRITO ELECTORAL DE MADRID PARA DIPUTADOS A CORTES.**

**SECCION DE LA UNIVERSIDAD.**

Lista rectificada de los electores pertenecientes á dicha seccion, que resultan del registro del censo electoral y que publica la Comision inspectora del mismo, con arreglo á lo dispuesto en el art. 53 de la ley de 18 de julio de 1865, con expresion de apellidos y nombres de los electores, domicilio de los mismos, cuota anual de contribucion en escudos y provincia ó provincias donde la pagan.

- Perez y Castro don Cesáreo, calle de la Luna núm. 12, 84 idem.
- Perez y Garcia don Cándido, Pez 4, 20 idem.
- Perez y Altamirano don Bernardo, Flor Alta 10, 38 id.
- Perez de Camino don Teodoro, San Vicente 18, 24 id.
- Perez y Rey don Juan, Espíritu Santo 10, capacidad.
- Perez de Castro don Mariano, San Bernardo 7, 70 Madrid.
- Perez del Camino don Santiago, San Vicente 18, capacidad.
- Perez y Maria don Pedro, Corredera Alta 6, 49 Madrid.
- Perez y Revenga don Pedro, San Bernardo 4, 127 id.
- Peñalva Calvo y Cervan don Francisco, Madera Alta 51, 88 id.
- Perez y Rodriguez don José, San Bernardo 35, 95 id.
- Perez Lopez don Narciso, Velarde 9, 144 idem.
- Perez y Piedrahita don Bernardo, San Bernardo, 53, 152 id.
- Perez y Cuervo don Juan, Pozas 12, 38 idem.
- Perez y Rodriguez don José, San Bernardo 35, 120 id.
- Perez y Rasilla don Ramon, Mala de Francia 13, 172 id.
- Perez y Alonso don Pablo, Escorial 15, 78 id.

- Perez Lara y Huet don Luis, Minas 6, 85 id.
- Petit y Panella don Benjamin, Mala de Francia 9, 56 id.
- Pezuela y Lobo don Manuel, San Bernardo 1, 58 Lérida.
- Pi y Margall don Francisco, Justa 7, 54 Madrid.
- Picazo y Bautista don Andrés, Colon 15, 240 id.
- Piera y Bori don Adrian, Pizarro 22, 97 idem.
- Pierat y Peralta don Carlos, Santa Lucía 11, capacidad.
- Pinazo y Ayllon don Antonio, Luna 22, idem.
- Pinazo y Echezarraga don Pedro, Luna 22, id.
- Pineda y Apestegui don Manuel, Pez 25, idem.
- Pina y Madan don Joaquin, Panaderos 10, idem.
- Pinillo Anteldecha don Pedro, San Bernardo 2, 127 Madrid.
- Pin y Castedo don Estéban, Era del Mico 1, 29 id.
- Pombo y Cal don José, Corredera alta 10, 41, id.
- Pon y Ordinas don Antonio José, San Bernardo 74, capacidad.
- Pons y Dami don Angel Maria, Corredera de San Pablo 4, id.
- Portones y Canal don Félix, Camp de Guardias, 123 Madrid.
- Pozo y Ayguals don Enrique, Jesus del Valle 6, capacidad.
- Pozas y Cabarga don Angel, S. Andres 1, 230 Madrid.
- Planas y Moncada don Ignacio, Corredera Baja 17, 406 id.
- Pliego Valdés y Castañeda don Francisco Travesía de la Ballesta 11, 60 id.
- Pliego Valdés y Castañeda don Luis Marques de Villareal, Corredera Baja 2, 80 idem.
- Planillo don Dámaso, Puebla 6, capacidad.
- Pliego y Pica don Juan, Escorial 18, id.
- Plou y Casas don Juan Ramon, Justa 4, 59 Madrid.
- Prendergast y Bordon don Luis, S. Bernardo 37, capacidad.
- Pardo y Sanchez Salvador don Manuel, S. Vicente Alta 25, id.
- Prado y Vazquez don Juan, Corredera de S. Pablo 8, 110 Madrid.
- Pratsnarbona y Martinez don Carlos, Justa 25, 389 id.
- Prieto y Navarro don Manuel, Luna 38, capacidad.
- Puidullés y Serrullo don José, Madera 11, capacidad.
- Puechaldon y Bos don Luis, Pez 12, 5900 Madrid.

- Puente Apecechea don Fermin, Pizarro 15, 6032 id. Sevilla y Cadiz.
  - Puentes y Brañas don Ricardo, Justa 21 y 23, capacidad.
  - Pueyo y Villalba don Casimiro, Minas 10, id.
- Q.
- Quesada y Lledó don Francisco, Carretera de Francia 18, 20 escudos Madrid.
  - Quinones y Garcia don Francisco, Corredera Baja 47, 20 id.
  - Quintana y Gaedea don Luis, Minas 20, capacidad.
  - Quintana y Seone don José, Jesus del Valle 5, id.
  - Quintana y Ortiz don Lázaro de la, P. de S. Ildefonso 11, 195 Madrid.
  - Quintana y Garcia don Juan, S. Bernardo 11, 278 id.

- R.
- Rábago y Garcia don Valentin, calle de S. Bernardo 59, 84 escudos Madrid.
  - Rabadan y Gordializa don Paulino, Travesía de Altamira 4, capacidad.
  - Rada y Garcia don Bernardino, S. Roque 8, id.
  - Ramos y Carrion don Ramon Maria, San Bernardo 41, id.
  - Ramos y Soler don José, S. Bernardo 56, id.
  - Ramos y Calderon don Antonio, Eetrella 1, id.
  - Ramos y Queipo don José, S. Bernardo, idem.
  - Ramos y Segua don José, Corredera Alta 6, 145 Madrid.
  - Ramos y Porras don Pedro, Corredera Alta 2, 325 id.
  - Ramos y Ramos don Gervasio, Real de Francia 2, 80 id.
  - Ramon y Gonzalez don Manuel, Espíritu Santo 48, 59 id.
  - Ramon y Dorado don José, S. Bernardo 1, capacidad.
  - Ramirez y Negro don José, Corredera de S. Pablo 25, id.
  - Raposo y Mracos don Justo, Luna 14, 478 Madrid.
  - Rascon y Suarez don Ramon, S. Vicente 28, capacidad.
  - Rasilla y Perez don Manuel, Colon 3, 187 Madrid.
  - Rasilla y Quijano don Manuel de la, Pez 6, 966 id., Palencia y Burgos.
  - Rávaro y Garcia don José, S. Bernardo 46, 185 id.
  - Reboredo y Diaz don Francisco, Pez 27, 58 id.
  - Reboredo y Alvarez don Francisco, Pez 27, 120 Madrid.
  - Reduello y Blanco don Manuel, Madera 12, 135 id.

- Regueiro y Lopez don Agustin, Corredera Alta 2, 93 id.
- Rementeria y Landete don Mariano, Pizarro 14, 480 id.
- Rey y Fernandez don Gregorio, Madera Alta 18, 97 id.
- Retamar y Jimeno don José Maria, Luna 19, 300 id.
- Reves y Makenna don Luis, Pez 11, capacidad.
- Reves y Requena don Vicente, Pez 11, id.
- Ricarte Altenir don José, Palma 12, 407 Madrid.
- Rico y Rico don Mariano, Pez 24, 95 id.
- Rico y Rico don José Francisco, Luna 16, 50 id.
- Regis y Vela don Juan, P. de San Ildefonso 3, 100 id.
- Riego y Alegre don Juan, Escorial 18, 53 idem.
- Riesgo y Riesgo don Dionisio, San Bernardo 29, 74 id.
- Riesgo y Fernandez don Blas, Jesús del Valle 2, 79 id.
- Riestra y Hernando don José, Jesús del Valle 15, 31 id.
- Ripoll y Sabater don Bartolomé, Pez 25, 153 id.
- Rio y Cossa don José del, Madera Alta 41, capacidad.
- Rios y Alvarez don Antonio, Pizarro 24, idem.
- Rios y Rosas don Antonio de los, Pez 46, 180 Málaga.
- Riva y Llano don Nicolás de la, San Bernardo 36, 70 Madrid.
- Rivadenebra y Reig don Manuel, Madera 8, 753 id.
- Rivas y Gomez don Francisco, Corredera Alta 7, 180 id.
- Rivere y Jive don Carlos Luis, San Vicente 27, 297 id.
- Robles Perez don Estéban, Mala de Francia 1.
- Robles y Gutierrez don Angel, Pez 22, 84 Madrid.
- Rodriguez y Malban don Miguel, Luna 29, capacidad.
- Rodriguez y Martinez don Antonio, San Bernardo 51, id.
- Rodriguez y Cachon don Domingo, Alegria, Valle-Hermoso, 30 Madrid.
- Rodriguez y Blanco don José, Madera 28, 36 id.
- Rodriguez y Fernandez don Juan, San Vicente 6, 70 id.
- Rodriguez y Garcia don Matias, S. Joaquin 9, 73 id.
- Rodriguez y Garcia don José, S. Joaquin 2, 247 id.
- Rodriguez de Arias y Villavicencio don Rafael, S. Roque 8, capacidad.
- Rodriguez y Garcia don Frutos, Espíritu Santo 14, 75 Madrid.



Rodriguez y Santa Maria don Agustin, Maldonadas 41, capacidad.  
 Rodriguez Sanjurjo don Diego, Minas 20, 180 Madrid.  
 Rodriguez Sierra y Jimenez don Fermin, Rubio 4, 80 id.  
 Rodriguez y Suarez don Francisco, Espiritu Santo 27, 83 id.  
 Rodriguez Sierra y Jimenez don Francisco, Madera 19, 77 id.  
 Rodriguez y Vargas don Andrés, Santa Bárbara 10, 200 id.  
 Rodriguez y Godino don Andrés, Corredera de S. Pablo 27, 120 id.  
 Rodriguez y Sanchez don Santiago, San Bernardo 43, 135 id.  
 Rodriguez y Lopez don Manuel, Espiritu Santo 12, 65 id.  
 Rodriguez y Alvarez don Genaro, San Joaquin 12, 49 id.  
 Rodriguez y Arias don José, Espiritu Santo 14, 108 id.  
 Rodriguez y Toribio don José Leon, Palma Alta 10, capacidad.  
 Roiz y Moino don Antonio, Corredera Baja 57, 54 id.  
 Roiz y Moino don Manuel, Espiritu Santo 12, 88 id.  
 Rojo y Lopez don Diego, Palma 34, 52 idem.  
 Roldan y de la Serna don Bonifacio, Madera Alta 42, capacidad.  
 Romasalta y Sanchez don Mariano, Colon 8, 31 Madrid.  
 Romeo y Aznarez don Manuel, S. Joaquin 3, capacidad.  
 Romero y Algarra don Cayetano, Pez 22, 61 Madrid.  
 Romero y Márcos don Jacinto, Santa Lucía 7, 19 id.  
 Ros y Solano don Ginés, Corredera de San Pablo 43, 60 id.  
 Rosendo y Martin don Antonio Diego, San Andrés 14, 265 id.  
 Rosendo y Martin don Cesáreo, San Andrés 14, 265 id.  
 Rotwoh y Valverde don Carlos, San Bernardo 10, capacidad.  
 Rubio Carrillo y Martin don Juan de Dios, San Andrés 36, 70 Madrid.  
 Rubio y Gomez don Patricio, San Bernardo 46, 175 id.  
 Rubio y Aceituno don Antonio, Palma Alta 19, capacidad.  
 Ruiz y Olmo don Eduardo, Corredera de San Pablo 27.  
 Ruiz y Reberte don José, María, Rubio 47, 97 Madrid.  
 Ruiz Alonso y Perez don Juan, Minas 1, 66 id.  
 Ruiz y Ordoñez don José, Corredera Baja 34, capacidad.  
 Ruiz y Muñoz don Juan José, Justa 6 y 8, idem.  
 Ruiz Ogarrío y Arroyo don José, Luna 28, 30 y 32, id.  
 Ruiz y Lopez don José María, Jesús del Valle 25, id.  
 Ruiz y Guirao don Pedro, Glorieta de Quevedo 2, 20 Madrid.  
 Ruiz y Perez don Manuel, San Vicente 28, 70 id.  
 Ruiz de Ribera y Tiebe don Carlos, San Vicente 27, capacidad.

S

Saez y Amores don Juan, Corredera de San Pablo núm. 2, 151 escudos Madrid.  
 Saez Sierra y Perez don Domingo, Espiritu Santo 33, capacidad.  
 Saenz de Graci don Ignacio, Princesa 12, id.  
 Saenz y Saenz don Bonifacio, San Bernardo, 80 id.  
 Salcedo y Neira don Pedro, San Vicente Alta 28, 199 Madrid.  
 Salcedo y Landecho don Francisco, Escorial 10, 160 id.  
 Salgado y Perez Valdés don Bernardo, Corredera Alta 15, capacidad.  
 Salmeau y Mandago don Vicente, Palma Alta 30, id.

Salado y Berdejo don Francisco, Pez 12, idem.  
 Salvador y Sicardo don Antonio Elías, Luna 20, id.  
 Salvadores y Silva don Manuel María, Pizarro 24, id.  
 Sandoval y Prieto don Timoteo, Estrella 11, 770 Madrid.  
 Sampayo del Solar don Fernando, Luna 21 y 23, capacidad.  
 Sanchez Molero y Garcia don Emilio, San Vicente Alta 14, id.  
 Sanchez Manjon don Joaquin, San Bernardo 43, id.  
 Sanchez y Molero don Francisco, Corredera de San Pablo 12, id.  
 Sanchez y Ocaña don Máximo, Pez 1, 588 Madrid.  
 Sanchez y Escudero don Francisco, San Bernardo 47, capacidad.  
 Sanchez y Hernández don Alejandro, San Bernardo 9, id.  
 Sanchez y Castillo don Manuel, Colon 4, 176 Madrid.  
 Sanchez y Ballo don José, San Joaquin 6, 103 id.  
 Sanchez y Vega don Tomás, San Vicente 21, 113 id.  
 Sanchez y Robles don Antonio, Corredera de San Pablo 28, 46 id.  
 Sancho y Nodal don Miguel, Pez 11, 105 idem.  
 Sanchez y Miñana don Juan, Espiritu Santo 5.  
 Sanchez y Serrano don Gerónimo, Madera 3, 553 Madrid.  
 Sanchez y Santamaría don Melchor, Luna 28, 95 id.  
 Sanchez y Menendez don Manuel, Flor Alta 9, 51 id.  
 Sanchez y Tomé don Pedro, Flor Alta 6, 128 id.  
 Sanz del Río don Julian, Estrella 9, capacidad.  
 Sanz y Sanz don Quintin, Corredera de San Pablo 59, 20 Madrid.  
 Sanz y Sacristan don Roman, San Bernardo 80, 42 id.  
 Sanz de Andino y Carlos Roca don Francisco Javier, calle de la Justa núm. 5, capacidad.  
 San Juan y Gil don Mateo, Espiritu Santo 8, id.  
 San Martin y Eslava don Bonifacio, San Bernardo 9, 103 Madrid.  
 San José señor Marqués de, S. Bernardo 19, 2360 Alicante, Castellon y Valencia.  
 San Carlos señor Duque de, Rubio 11, 1178 Cáceres.  
 San Saturnino señor Marqués de, Luna 33, 449 Avila.  
 Santa Marta señor Marqués de, S. Bernardo 78, 538 Madrid.  
 Santa Ana y Rodriguez don Manuel María, Rubio 25, 274 id.  
 Sanford y Roche don Guillermo, Real 7, 695 id.  
 Santa Ana y Rodriguez don Manuel, Madera 3, 288 id.  
 Santaló y Noguera don Luis, Jesús del Valle 23 y 25, capacidad.  
 Santero y del Fresno don José María, Corredera de S. Pablo 30, id.  
 Santos y Leis don Manuel, Sta. Bárbara 5, 44 Madrid.  
 Santos y Jerez don Florentino, Madera 6, 400 id.  
 Santin y Toyos don Tomás, Escorial 3, capacidad.  
 Santisteban y Zúñiga don Eduardo, San Bernardo 15, id.  
 Sastre y Costa don Manuel María, Rubio 25, id.  
 Sastre y Manso don Andrés, Corredera de S. Pablo 25, 106 Madrid.  
 Sarasa y Bajo don Manuel, S. Bernardo 37, 46 id.  
 Sarceda y Neira don Pedro, S. Vicente 28, 330 id.  
 Sarrasi y Colás don Jacinto, S. Bernardo 80, capacidad.  
 Sebial y Anacombelles don Pedro, S. Vicente 9, 75 Madrid.

Secades y Sierra don José María, Jesús del Valle 18, capacidad.  
 Seco del Rollo don Ignacio, Rubio 22, idem.  
 Seijo y Martinez don Roque, Estrella 15, idem.  
 Serantes y Garcia don Andrés, Parroquia de S. Ildefonso, 40 Madrid.  
 Serantes y Perez don José, Palma Alta 35, capacidad.  
 Serantes y Rodriguez don Manuel, Velarde 20, 158 Madrid.  
 Serantes y Rodriguez don Antonio, Velarde 11, 364 id.  
 Serriñá y Raimundo don Julio, Madera Alta 49, capacidad.  
 Serra y Zancara don Emilio Juan, Jesús del Valle 6, id.  
 Serrano y Palacios don Pedro, Corredera de S. Pablo 6, 263 Madrid.  
 Serrano y Palacios don José, Palma 2, 200, id.  
 Serrano y Gonzalez don Vicente, S. Vicente 18, 93 id.  
 Sierra y Lanoa don Francisco, Peralta 3, 240 id.  
 Seseña y de Lahera don Casimiro, San Bernardo 70, 179 id.  
 Seseña y Diaz don Francisco, Corredera de S. Pablo 16, 63 id.  
 Sessa señor Duque de, S. Bernardo 18, 1419 id.  
 Sebes y Fernandez don Benito, S. Bernardo 64, 240 id.  
 Sicilia y Gallego don Juan, Pez 9, 74 id.  
 Sieteiglesias y Hernan don Casto, Minas 15, 56 id.  
 Siles y Perez don Vicente, S. Bernardo 54, capacidad.  
 Siquez y Bibilone don Ezequiel, S. Bernardo 1, id.  
 Silverio y Fernandez don Antonio, Palma Alta 25, 208 Madrid.  
 Sival y Combells don Pedro, S. Vicente 9, 54 id.  
 Sobrado y Goyri don Leoncio, Colon 3, capacidad.  
 Sobrado y Rudagua don Eduardo, Colon 3, 24 Madrid.  
 Sobrado y Rudaguas don Eduardo, Colon 3, capacidad.  
 Sobrino y Gomez don Sebastian, Rubio 31, id.  
 Solana y Peña don Pedro, Corredera Baja 2, 58 Madrid.  
 Soler y San Clemente don Mariano, Escorial 15, capacidad.  
 Soler y Jimeno don Ignacio, S. Andrés 1, id.  
 Solís y Benito don Lúcio, S. Bernardo 3, id.  
 Soria y Estéban don José, S. Bernardo 58, 66 Madrid.  
 Soto y Morillo don Julian de, Pozas 14, capacidad.  
 Suarez y Pedregal don Ramon María, San Bernardo 1, id.  
 Suarez y Segura don Martin, Carretera de Francia 2, id.  
 Suarez y Pedregal don Tomás, San Bernardo 1, id.  
 Sunsé Garcia don José, Corredera Baja 12, 200 Madrid.

T

Taillet y Azori don Hermeuégildo, calle del Espiritu Santo núm 26, 223 escudos Madrid.  
 Tecanos y Rueda don Pedro, Corredera de S. Pablo 39, 112 id.  
 Tchudi y Cornejo don Fernando, S. Bernardo 49, capacidad.  
 Tejada y Ramiro don Baldomero, Pizarro 20, id.  
 Tejado y Rodriguez don Celestino, San Bernardo 76, 325 Madrid.  
 Toledo don José Octavio de, S. Bernardo 62, capacidad.  
 Trillo y Rufo don Francisco, Corredera de S. Pablo 45, 20 Madrid.  
 Trillo y Figueroa don Enrique, Pez 5, capacidad.

Trigo y Galvez don Felipe, S. Joaquin 5, idem.  
 Trigo y Samper don Carlos, Pez 12, id.  
 Tocon y Garcia don José, Corredera Baja de S. Pablo 25, 131 Madrid.  
 Tomé Galvez don Isidro, S. Bernardo 83, 178 id.  
 Tomelen y Rodriguez don Nicolás, San Bernardo 16, 290 id.  
 Terradillos y Miguel don Angel María, S. Bernardo 9, 60 id.  
 Torres Moreno don José, Jesús del Valle 7, capacidad.  
 Torres y Roa don Maximino, Estrella 9, idem.  
 Torre y la Hoz don Luis María de la, San Bernardo 21, 780 Madrid.  
 Torio y Torres don Antonio, Madera 5 y 7, 448 id.  
 Tramarría y Carranza don Francisco, Madera 1, 675 Madrid.  
 Trueba y Cano don Pedro, Sta. Bárbara 3, capacidad.  
 Trujillo y Celani don Ramon, S. Joaquin 3, id.  
 Troitiño y Martinez don Lorenzo, San Bernardo 66, 120 Madrid.  
 Tonriñan y Paz don Pablo, S. Bernardo 86, 457 id.

PRIMERA SECCION U

Ubeda Rojo don Ramon, calle de la Palma Alta núm 25, capacidad.  
 Urbina e Ibañez don Balbino, Corredera de S. Pablo 16, 23 Madrid.  
 Urquina y Aizquebel don Jorge, Colon 5, 158 id.  
 Urquidi y Rapila don Ricardo, Luna 15, capacidad.  
 Uria y Aguirreburnalde don José Antonio, Colon 3.  
 Ureche y Miralles don Eduardo, Don Felipe 3, capacidad.  
 Uriarte y de Viguean don Isidoro, Pizarro 6, id.  
 Uribarri y Marcoartú don Cipriano, Corredera Baja 1, 66 Madrid.  
 Urrejola y Olaguer don Manuel, Pez 24, 20 id.  
 Ustariz y Calleja don Luis, Luna 21 y 23, 190 id.

V

Valdés y Riqueiro don Francisco, Espiritu Santo 33, capacidad.  
 Valencia y Fernandez don Daniel, Tesoro 18 y 20, 285 Madrid.  
 Valicour y Alvarez don Francisco, Palma Alta 6, capacidad.  
 Vallina y Leton don Félix de la, Paseo de San Rafael 3, 49 Madrid.  
 Valle y Fernandez don Antonio, San Bernardo 21, capacidad.  
 Vallejo y Dávila don Mariano, S. Vicente 16, id.  
 Vallejera y Rico don Francisco, S. Bernardo 2, 78 Madrid.  
 Vargas y Montalon don Félix, Escoria 18, 24 id.  
 Vazquez y Rodriguez don Martin, Espiritu Santo 21, 73 id.  
 Vazquez y Gonzalez don Pedro, Colon 16, capacidad.  
 Vazquez y Niñolero don Mariano, Escorial 7, 70 Madrid.  
 Vecin y Cardero don Pedro, Corredera de S. Pablo 13, capacidad.  
 Vela y Fernandez de Soto don Juan Regis, P. de S. Ildefonso 3, 137 Madrid.  
 Veladiez y Canga Argüelles don Andrés María, Justa 50, capacidad.  
 Velazquez y Suarez don Antonio, Espiritu Santo 8, 153 Madrid.  
 Venadito señor Conde del, Corredera de San Pablo 41, 472 id.  
 Vidal y Diaz don Alejandro, S. Bernardo 42, 84 id.  
 Victoria y Abumada don Rafael Mariano, S. Roque 6, 382 id.  
 Victoria y Aja don Cipriano, Carretera de Francia 50, capacidad.  
 Vilanova y Piera don Juan de, Corredera de S. Pablo 57, id.



Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—  
Número 163.—Circular.

Algunos Alcaldes de esta provincia no han dado cumplimiento á la circular de este Gobierno, inserta en el *Boletín oficial* número 295 correspondiente al día 12 de diciembre del año último, en la cual se les prevenia reunieran las Juntas locales de ganadería y que estas eligieran un Procurador Sindico.

Recuerdo por lo tanto á los Alcaldes que no han ejecutado este servicio la mencionada circular, y prevengo á aquellos en cuyos pueblos por no haber ganaderos no deben instalarse las juntas que pongan en mi conocimiento esta circunstancia.

Madrid 4 de marzo de 1868.

El Gobernador,  
Cárlos de Fonseca.

EDICTO.

*Fiscalia para la instruccion de un expediente de ingreso en la Orden civil de Beneficencia.*

Don Tomás Zumalacárregui, oficial del Gobierno de esta provincia.

Hago saber: Que nombrado al efecto por el Excmo. Sr. Gobernador de la misma, estoy instruyendo como fiscal el oportuno expediente en averiguacion de si los servicios prestados por el Guardia civil Francisco Fernandez y Gonzalez, en el incendio ocurrido el día 20 de agosto último en una casa en la calle de Mira el Sol de esta corte, le hacen acreedor á ingresar en la Orden civil de Beneficencia.

En su consecuencia y á tenor de lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 30 de diciembre de 1857, he acordado por providencia de esta fecha, invitar por medio del presente á todas las personas que tengan conocimiento de dichos servicios y quieran declarar, ya sea en pró ya en contra, se sirvan concurrir á mi despacho, sito en el piso principal del Gobierno de provincia en cualquiera de los 15 dias siguientes al de la insercion de este edicto, y horas de una á cuatro de la tarde.

Madrid 25 de febrero de 1868.—Tomás Zumalacárregui.—Por su mandado, Todoró Carvache, Secretario.

TERCERA SECCION.

SECRETARIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

La Excmo. Sala de Gobierno de esta Audiencia ha acordado que á la mayor brevedad posible cumpla V. en la parte que á ese Juzgado se refiera lo que prescriben el convenio celebrado entre la Santa Sede y S. M. C. sobre el arreglo definitivo de las capellanías colativas de sangre y otras fundaciones piadosas, y la instruccion acordada para ejecucion del mismo convenio, insertos en las *Gacetas de Madrid* correspondientes á los dias 3 y 4 de agosto del año próximo pasado.

Dios guarde á V. muchos años.—Madrid 29 de febrero de 1868.—José Leonardo Roldán.—Sr. Juez de primera instancia del partido de....

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

A las doce de la mañana del día quince del actual se celebrará en la casa Consistorial de Robledo de Chavela el tercer remate para el disfrute y aprovechamiento de las leñas, que contenga el prado titulado Bermejuelas, sito en jurisdiccion de dicha villa, bajo el tipo reducido de veinticuatro escudos.

En el mismo punto, día y hora que aquel se rematará en segun la subasta el arriendo de los prados Lesandero y Bermejuelas, sitos en término de la espresada villa de Robledo de Chavela, por dos años, bajo el tipo reducido de ocho escudos trescientas treinta y tres milésimas.

Igualmente se celebrará en el indicado día en la casa Ayuntamiento de Fuente el Saz tercera subasta para el arriendo de tres tierras secano, sitas en jurisdiccion de la misma, bajo el tipo nuevamente reducido de diez y seis escudos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Administracion y en la respectiva Secretaria de Ayuntamiento de Robledo de Chavela y Fuente el Saz, donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en alguna de las tres subastas.

Madrid 3 de marzo de 1868.—El Administrador, José Rivero.

A las doce de la mañana del día quince del actual se celebrará simultáneamente en esta Administracion y en la casa Ayuntamiento de la villa de Fresnedillas subasta en pública licitacion para el arriendo de la labranza de San Bartolomé destinada á pastos y labor, sita en jurisdiccion de dicha villa, por término de cuatro años y bajo el tipo de ciento veinte escudos renta anual. El arriendo de los pastos comenzará en 25 del presente mes y terminará en igual fecha de 1872, y el de la labor terminará en 15 de agosto de 1871.

En el mismo día y hora se celebrarán igualmente otras dos subastas en la espresada casa consistorial de Fresnedillas, una para el arriendo de cuatro prados y un cercado, en la misma jurisdiccion, por término de cuatro años y tipo de cuarenta escudos renta anual.

Y la otra para el arriendo de dos cercados, un prado y un pradito en dicho término, por cuatro años y tipo de veinte escudos renta anual.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en esta Administracion y en la Secretaria de Ayuntamiento de Fresnedillas, donde podrán examinarlos los que deseen interesarse en cualquiera de las tres subastas.

Madrid 2 de marzo de 1868.—El Administrador, José Rivero.

No habiéndose presentado postor en la subasta celebrada el día 29 de febrero último en esta Administracion para la venta de cuarenta árboles de varias clases que existen caídos en los lotes primero y segundo del desecado canal de Manzanares, se celebrará en la misma el día 16 del actual á la una de su tarde, segundo remate bajo el tipo reducido de sesenta y seis escudos seiscientos sesenta y siete milésimas.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en esta Administracion, donde podrán examinarle los que deseen tomar parte en el remate.

Madrid 2 de marzo de 1868.—El Administrador, José Rivero.

SESTA SECCION.

JUNTA DE LA DEUDA PÚBLICA.

Relacion número 242 de orden.

Los interesados que á continuacion se espresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del Personal, pueden acudir por sí ó por persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de febrero de 1856 á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, á recoger los créditos

CRIA CABALLAR.

Pueblos en que se establecen las paradas.	Caballos.	Número de los caballos.	Nombres.	Pielos ó capas.	Años de edad en 1868.	Ganaderia de que proceden, y pueblos donde residen.	Provincias.	Observaciones.
Madrid 1.º de marzo de 1868.—Joaquin Colomo.			Rubi.	Castano.	6	De la de don Idefonso Nubez de Prado en Arcos.	Cadiz.	Son á propósito por subuena conformacion y enrrace Pura sangre y buena conformacion.
		650	Almanzor.	Tordo.	6	De la de don José Zapala en Jerez de la Frontera.	Idem.	
		651	Regente.	Tordo.	7	De la de don Antonio Corbacho en Montellano.	Sevilla.	
		677	Remontado.	Tordo.	11	De la de don Juan José Zapala en Arcos.	Cadiz.	
		540	Pedido.	Castano.	5	De la de don Antonio Romero en Montellano.	Sevilla.	
Torrelaguna.		664						

Relacion de los puntos en que se establecen paradas de caballos pures en esta provincia, para la cubricion de yeguas del año actual.

DEPOSITO DE CABALLOS SEMENTALES DE MADRID.

Provincia de Madrid.

AÑO DE 1868.

Villola y Rayuelos don Gregorio, Madera Alta 43, id.  
Vildósola y Mier don Antonio Juan de, Luna 40, 24 Madrid.  
Villar Salamanca don Rafael, Jesús del Valle 18, capacidad.  
Villegas Alastuy y Obregon don Valeriano, S. Vicente 35, 72 Madrid.  
Villanueva de la Barca señor Conde de, Pizarro 19, 1000 Santander y Oviedo.  
Villanueva y Cotones don Antonio, Madera Alta 31, 20 Madrid  
Villariego señor conde de, Jesús del Valle 8, 192 id.  
Vinesa y Laguardia don Juan Maria, Justa 21 y 23, capacidad.  
Vinesa la Riva don Adolfo, Justa 21 y 23, idem.  
Viñas y Mirangües don Antonio, Madera Alta 53, id.  
Vizcaino y Chocano don Antonio, P. de S. Ildefonso, 24 Madrid.  
Vizcaino y Cruz don Victoriano, S. Bernardo 56, 76 id.

Z

Zabala y Mendizabal don Gabriel, Justa 4, 276 Madrid.  
Zakdivar señor Conde de, S. Bernardo 74, 1889 id., Málaga y Navarra.  
Za ora y Pairal don Rafael, S. Bernardo 62, capacidad.  
Zaragoza y Peris don Vicente, Panaderos 19, 146.  
Zorrilla y Monroy don José, S. Joaquin 8, 72 Madrid.  
Zubia y Arrazola don Francisco, Corredera Baja 34, 160 Madrid.  
Zugasti y Saenz don Julian, Colon 4, capacidad.  
Zuluaga y Ramirez don Hilarion, Rubio 23, 528 Madrid.  
Zurita y Murillo don Victor, Don Felipe 5, capacidad.  
Madrid 1.º de enero de 1868.—El Alcalde-Corregidor Presidente, El Marqués de Villamagna.—El Secretario, Camilo García.

Seccion de Gobierno.—Negociado 1.º—  
Número 365.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demas dependientes de mi autoridad indagarán el paradero de dos caballerías que en la noche del 28 de febrero último le fueron robadas á Tiburcio Fernandez, vecino del pueblo de Becerril, dando cuenta al señor Alcalde de aquella localidad en el caso de que sean detenidas las caballerías y las personas en cuyo poder se encuentren. Las señas son: una yegua negra pelicana, de diez años, con estrella en la frente, calzada de las patas, con hierro como de tijera en una nalga y alzada como seis cuartas. Un caballo castaño oscuro, de cuatro años, con cicatriz en las dos nalgas, de mordedura delobo

Madrid 4 de marzo de 1868.

El Gobernador,  
Cárlos de Fonseca.

Seccion de Fomento.—Negociado 4.º—  
Número 162.

Determinados por Real orden de 3 de febrero último los puntos en que han de estar situadas en el presente año las paradas de caballos sementales del Estado, pongo en conocimiento de los ganaderos que las dos de esta provincia estarán situadas una en el embarcadero del Canal y en Torrelaguna la otra, y servidas por los caballos que se espresan en el estado inserto á continuacion.

El servicio de cubricion, que se verificará sin retribucion alguna, comenzará en ambos puntos el día 15 del actual y continuará prestándose todos los dias de la temporada que no sean feriados desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde.

Madrid 4 de marzo de 1868.

El Gobernador,  
Cárlos de Fonseca.



de dicha Deuda que se han emitido á virtud de las liquidaciones practicadas por las respectivas oficinas; en el concepto de que previamente han de obtener del departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrán de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

Provincias.

Número de salida de las liquidaciones.

INTERESADOS.

Madrid.

116.363 D.ª Maria Josefa Ruiz.  
116.364 D.ª Genara Cano Obregon.  
Madrid 16 de febrero de 1868.—El Secretario, Gregorio Zapatería.—V.º B.º—El Director general Presidente, Cabezas.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA Y PROVINCIA DE MADRID.

El soldado licenciado, procedente del ejército de la Isla de Cuba, Baltasar Pinto García, residente en el pueblo de Peillo, de esta provincia, se presentará en el Gobierno militar de la misma, con objeto de recoger un diploma de la Cruz de María Isabel Luisa, expedido á su favor.  
Madrid 29 de febrero de 1868.—De orden de S. E., El Teniente Coronel de E. M., Secretario, P. I., El Comandante segundo Gefé, Ramon de Arias.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito del Centro.

En junta general de acreedores al concurso de don Francisco de Borja y don Luis Beltran Calderon, hermanos, con mancomunidad de bienes, celebrada en el día de anteayer, bajo la presidencia del señor don Francisco Soler y Perez, Juez togado de primera instancia del distrito del Centro de esta corte, y con asistencia del infrascrito Escribano del número de la misma, han sido elegidos Síndicos del espresado concurso de acreedores los señores don Federico Salido y Baydes, habitante en la calle del Pez, número 22, cuarto principal; don José Arana y Morayta, que vive en la calle de Hortaleza, número 20 y 22, cuarto principal, y don Pablo Soler y Soler, domiciliado en la calle Mayor, número 116, cuarto tercero de la izquierda, los tres vecinos de esta capital.

Lo que en virtud de providencia del citado señor Juez se publica por medio del presente edicto, por el que además se previene que se haga entrega á dichos Síndicos de cuanto corresponda á los concursados.

Madrid 2 de marzo de 1868.—Manuel de las Heras.—1264. (P. de P.)

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

En virtud de providencia del Ilmo. señor don Antonio Maria de Prida, Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, dictada ante el Escribano del mismo Juzgado don Pablo Gargantiel, en los autos de concurso del Excmo. señor don Lorenzo Flores Calderon, se convoca por el presente anuncio á todos los acreedores cuyos créditos han sido reconocidos, y á los que quedaron pendientes de justificación, para que concurran á la junta de graduacion de créditos que ha de celebrarse el día 27 del próximo mes de marzo y hora de la una del día en los estrados del Juzgado, sito en el piso bajo de Audiencia territorial, frente de Santa Cruz.

Madrid 29 de febrero de 1868.—Por mandado de S. S. I., Pablo Gargantiel. 1265. (P. de P.)

Por el presente y en virtud de providencia del Ilmo. Sr. don Antonio Maria de Prida, Juez de primera instancia del distrito del Hospital, dictada con fecha 2 del actual, en autos ejecutivos instados en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda por la Sociedad Banco de Madrid, sucesora del de Economías, contra don Luis Gomez de Barreda, para el pago de 6000 escudos, sus intereses al 16 por 100 desde el día en que se incurrió en mora y las costas, en garantía de cuyas responsabilidades habia hipotecado en escritura otorgada ante el Notario don Isidro Ortega Salomon en esta corte á 15 de julio de 1862 un terreno de 50.000 piés cuadrados con varias casas en él construidas, sito en las afueras de la Puerta de Chamberí, calle de San Rafael, número 4, de la manzana sesta, á petición de la parte actora y á los efectos de los artículos 127 al 129 y 155 de la ley Hipotecaria, se requiere á don Juan Verdaguer y Cantero, actual poseedor de la finca indicada, y cuyo domicilio se ignora, para que dentro del término de 10 días contados desde el siguiente al en que este edicto se publique en los periódicos oficiales, pague á dicha Sociedad Banco de Madrid los 6000 escudos del capital prestados y sus intereses estipulados que á la misma se adeudan.

Madrid 4 de marzo de 1868.—Prida.—Por mandado de S. S. I., Celestino de Flores.—1262.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Don Isidro Gomez Marzo, Secretario honorario de S. M., Magistrado de Audiencia de fuera de esta corte y Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de la misma.

Hago saber: Que en autos ejecutivos pendientes en dicho Juzgado y Escribanía de don Manuel Alejandro Diez, á instancia de don Eulogio de la Cueva con don Francisco Joaristi y su esposa doña Josefa Sanz, se pone á pública subasta por 20 dias una casa sita en la ciudad de Toledo, plazuela del Horno de la Magdalena, número 4 moderno, compuesta de piso bajo, principal, segundo y tercero, que comprende una superficie de 176 metros, 91 centímetros, tasada en 7164 escudos 900 milésimas, á rebajar cargas, y para su remate se ha señalado el día 28 de marzo próximo, á la una, en este Juzgado, calle de la Union, num. 6, piso bajo, y en el Juzgado de Toledo, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasacion de la finca y que esta se adjudicará al mejor postor en uno ú otro Juzgado y en caso de empate al que corresponda por sorteo.

Lo que se publica por el presente llamando licitadores.

Dado en Madrid á 28 de febrero de 1868.—Isidro Gomez.—Por mandado de S. S., y enfermedad de mi compañero Diez, Román Gil.—1267.

Juzgado de primera instancia del partido de Getafe.

Don Quintin Hazaña, Juez de primera instancia del partido de Getafe.  
Por el presente edicto cito á los acreedores de Manuel Sacristan Hurtado, vecino de Parla, para que dentro de 20 dias se presenten con los títulos justificativos de sus créditos en el expediente de concurso necesario de acreedores del mis-

mo Manuel Sacristan, que radica en este Juzgado.

Dado en Getafe á 28 de febrero de 1868.—Quintin Hazaña.—Por mandado de S. S., Angel de Francisco.—1265. (P. de P.)

Juzgado de primera instancia del partido de Logrosan.

Don Antonio Garcia de la Rubia, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y por el oficio del refrendatario se sigue causa criminal contra Pantaleon y Eusebio Rodriguez del Alamo y Manuel Largo Corroto, vecinos los dos primeros de Menasalvas y el segundo de Galvez, por estafa á Tomás Muñoz y Gil, vecino de Alia, en la compra de cuatrocientos dos machos cabríos, en la cual se mandó proceder á la prision de dichos reos; pero como no pudiese tener efecto la del Eusebio Rodriguez del Alamo, por haberse ausentado, se ha mandado por auto de hoy proceder á la busca y captura de dicho sugeto, cuyas señas se anotan á continuación, para que llegando á conocimiento de los señores Alcaldes de los pueblos de la provincia de Madrid, y destacamentos de la Guardia civil, laprocuren por cuantos medios estén á su alcance, remitiéndole con la conveniente seguridad á este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Logrosan á 27 de febrero de 1868.—Antonio Garcia de la Rubia—Por su mandado, Cenon Gonzalez Covisco.

Señas de Eusebio Rodriguez del Alamo.

Estatura mediana, delgado, color moreno claro, edad de cuarenta y tres á cuarenta y cuatro años, cerrajo de barba, ojos negros, pelo idem; viste pantalón de paño de colores, chaqueta de paño negro, chaleco negro y bastante largo, y sombrero de castor fino.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldia constitucional de Valdemanco.

Los contribuyentes en este pueblo que hayan experimentado alteracion en su riqueza rustica, urbana y pecuaria, presentarán relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el improrogable plazo de quince dias, á fin de formar con exactitud el repartimiento del año económico de 1868 á 1869, advirtiéndose que pasado el plazo prefijado no se admitirán.

Valdemanco 29 de febrero de 1868.—El Alcalde, Francisco Diez.

Alcaldia constitucional de Villamanrique de Tajo.

Para que la Junta pericial de esta villa pueda proceder á la formacion del apéndice al amillaramiento de la misma que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería del año económico de 1868 á 1869, se hace preciso que los contribuyentes por dichos conceptos que hayan experimentado alteracion en su riqueza imponible, presenten relaciones por duplicado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de quince dias á contar desde la fecha de este anuncio, pasado el cual no serán admitidas y les parará el perjuicio que haya ugar.

Los señores Alcaldes de los pueblos de Villarejo de Salvanés y Belmonte de Tajo darán publicidad á este anuncio en sus respectivas localidades.

Villamanrique de Tajo 1.º de marzo de 1868.—El Alcalde constitucional, Fausto de la Plaza.

Alcaldia constitucional de Fuente el Saiz.

Para que la Junta Pericial de esta villa pueda proceder con acierto á la formacion del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base á la derrama territorial del próximo año económico de 1868-69, se hace preciso que todos los contribuyentes en esta jurisdiccion que hayan experimentado variacion en sus riquezas, presenten relaciones juradas por duplicado, en el término de quince dias improrogables, en la Secretaría del Ayuntamiento, pues que los que no lo hagan se les graduará de oficio y les parará perjuicio.

Fuente el Saiz 1.º de marzo de 1868.—El Alcalde, Manuel del Vado.

Alcaldia constitucional de Húmera.

RECTIFICACION.

En el Boletín Oficial núm. 47, correspondiente al 24 de febrero anterior, se halla inserto un anuncio de venta en pública subasta de varios álamos negros y un terreno perteneciente al antiguo cementerio de Húmera, habiéndose fijado equivocadamente en dicho anuncio y en el modelo de proposicion que acompaña al mismo, el número de dichos álamos que es el de 60 y no 70 ni 80 como en dichos documentos se espresa.

Húmera 2 de marzo de 1868.—El Alcalde, Mauricio Carrillo.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

ADMINISTRACION PATRIMONIAL DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO.

Se arrienda en pública subasta el tejat de esta Administracion, por término de un año, en 450 escudos, y su único remate por pujas á la llana se celebrará en la oficina de dicha Administracion, á las once de la mañana del día 15 del corriente mes.

En el mismo dia y hora de las once y media de su mañana, tendrá lugar en la citada oficina el remate por pujas á la llana para el aprovechamiento de la hoja de las 520 moreras existentes en esta Real Posesion, en la temporada del presente año.

Los pliegos de condiciones para las espresadas subastas estan de manifiesto en la oficina de esta Administracion, para conocimiento de los licitadores.

San Fernando 5 de marzo de 1868.—Juan Casani.—1266.

MANUAL DE CONTRIBUCIONES Y NUEVOS IMPUESTOS,

por don Fermín Abella, Gefé de Administracion.

Comprende la esplicacion, legislacion y tarifas completas de las contribuciones territorial y de comercio, é industrial.—Consumos.—Estancadas.—Traslacion de dominio.—Concesion de honores.—Industria minera y metalúrgica.—Impuestos sobre las caballerías y carruajes.—Rentas.—Sueldos.—Asignaciones y dividendos.—Recaudacion de contribuciones, su cobranza y apremio.—Jurisprudencia administrativa.

Se vende á 14 rs. en la administracion de este periódico oficial, Corredera Baja de San Pablo, núm. 59, tienda.

EDITOR, D. JUAN ANTONIO GARCIA.

Imprenta del mismo Almirante, 7.

MADRID: 1868.